



Adición al Concepto Unificado sobre Obligación de facturar y Sistema de Factura Electrónica.

La factura de papel es válida en el sistema de facturación sólo cuando por inconvenientes tecnológicos sea imposible facturar electrónicamente, según lo conceptuado por la DIAN. Esto, mediante adición al Concepto Unificado sobre facturación electrónica, en la que, además, se hicieron precisiones sobre la oportunidad de la transmisión del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. [>Leer más](#)

¿Cuál es el alcance de la expresión “ultraprocesado” que hace parte de la definición de los impuestos saludables?

Por medio de la quinta adición al Concepto General sobre los impuestos saludables, la DIAN precisó que por ultraprocesados se entienden aquellos alimentos elaborados mediante procesos de transformación, con más de cinco ingredientes y/o aditivos, de los cuales menos del 50% son alimentos sin procesar o mínimamente procesados. Asimismo, señaló que la anulación, rescisión o resolución de operaciones con este impuesto no otorga derecho a devolución. [>Leer más](#)

¿Es válida la sanción por devolución o compensación improcedente antes de la ejecutoria del acto de determinación del impuesto?

Según lo señalado por el Consejo de Estado, mediante liquidación oficial la DIAN puede rechazar o modificar el saldo a favor objeto de devolución o compensación por concepto del impuesto sobre la renta y del IVA. Esto, pues las devoluciones o compensaciones efectuadas con fundamento en las declaraciones de estos tributos no se consideran reconocimiento de un derecho definitivo, estando habilitada la Administración para exigir el reintegro e imponer sanciones. [>Leer más](#)

Se crearía estampilla Pro-Hospitales en La Guajira.

Mediante proyecto de ley 058 de 2022, el Congreso de la República se encuentra tramitando la propuesta de autorizar a la Asamblea Departamental de la Guajira para que ordene la emisión de una estampilla Pro-Hospitales Públicos del departamento a una tarifa del 3%. Esto, con la finalidad de recaudar la suma de trescientos mil millones de pesos con la finalidad de superar las deficiencias de la red pública de prestación de servicios de salud del territorio. [>Leer más](#)

Prorrogan cierre del plazo para el banco de proyectos de inversión de obras por impuestos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público amplió el plazo para el cierre del banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos para la vigencia 2024, por lo que éste tendrá un corte el 11 de marzo y otro el 1 de agosto. Esto, para que las entidades competentes puedan establecer la viabilidad, control posterior y registro de un mayor número de proyectos a fin de que los contribuyentes puedan seleccionar aquellos de su interés y solicitar su vinculación. [>Leer más](#)

Tercera compilación de la doctrina oficial sobre la Ley 2277 de 2022.

Mediante oficio de febrero de 2024, la DIAN presentó la compilación de los conceptos emitidos sobre los cambios implementados en la Ley 2277 de 2022 en relación con el impuesto sobre la renta, el régimen simple de tributación, y los impuestos al patrimonio, de timbre nacional, ambientales, y los denominados saludables. Asimismo, se incluyen los pronunciamientos sobre procedimiento tributario y aduanero y sobre derogatorias. [>Leer más](#)

¿Se causan impuestos saludables cuando los productos gravados ya no son aptos para el consumo humano y se destinan a otros fines?

Si antes de llevarse a cabo la venta, retiro o transferencia de un producto gravado con un impuesto saludable, éste deja de ser apto para el consumo humano, no habrá lugar a la generación ni causación del tributo, de acuerdo con lo indicado por la DIAN. Esto, siempre que las autoridades competentes hayan realizado las respectivas verificaciones o hayan expedido las certificaciones correspondientes. [>Leer más](#)

Producción de artículos en Bogotá para exportación no se encuentra gravada con ICA.

Según lo conceptuado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, al presentar la declaración del impuesto de industria y comercio y complementarios, se debe considerar que la producción de artículos en la jurisdicción de Bogotá con destino a la exportación no se encuentra gravada con este tributo. Esto, conforme al literal b) del artículo 39 del Decreto Distrital 352 de 2002. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Pueden los accionistas renunciar a la convocatoria a la asamblea ordinaria?

Conforme a lo señalado por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en los eventos en que se compruebe que la totalidad de las acciones que componen el capital de una sociedad se encuentren representadas, la asamblea de accionistas se

considera válida. Esto, subsanando, inclusive, los defectos en la convocatoria, por lo que las decisiones adoptadas sin salvedades no pueden considerarse ineficaces. [>Leer más](#)

¿Cuáles son las formalidades que debe cumplir el deudor para terminar el proceso de reorganización?

Según indicó la Superintendencia de Sociedades, para la terminación del acuerdo de reorganización, el juez debe verificar que en el registro contable de la sociedad sometida al proceso y en la documentación soporte conste el cumplimiento y el pago total de las obligaciones en favor de los acreedores. Esto, ya que la solicitud de terminación del acuerdo por cumplimiento de las obligaciones no está sujeta a otras formalidades o requisitos especiales. [>Leer más](#)

Tarifas de servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá para el año 2024.

La Cámara de Comercio de Bogotá dio a conocer las tarifas del registro mercantil para el año 2024, estimadas en Unidades de Valor Básico (UVB) conforme a lo señalado en el artículo 254 de la Ley 2294 del 2023. De esta manera, se ajustaron los montos de los derechos de registro de establecimientos, sucursales y agencias, así como los de cancelaciones y mutaciones, y los de inscripción de libros y documentos de los comerciantes. [>Leer más](#)



¿Te preocupa **NO ENCONTRAR** a tiempo un **REVISOR FISCAL** calificado?

¡No te estreses!

Nosotros te ayudamos con:

- ✓ Asesoría personalizada y cercana
- ✓ Expertos en empresas de todos los tamaños y sectores

Esríbenos

Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS